

Ayudas al intercambio de conocimientos y actividades de formación e información

Bases Reguladoras: RD 251/2024. BOE nº88 del 10/04/2024

Convocatoria. MAPA Resolución del 14 de abril de 2026

Extracto de convocatoria: BOE nº93 16/04/2026

OBJETO

Se van a conceder ayudas para **facilitar la interacción entre los diversos actores del sector agroalimentario y forestal mediante eventos y actividades demostrativas**. Las actividades subvencionadas tendrán un marcado enfoque práctico, como es habitual en las acciones demostrativas del sector. Además, se pretende **facilitar el intercambio de conocimientos, la difusión de la información y la formación**.

Las acciones subvencionadas con arreglo a este tipo de intervención deben basarse en la descripción del **Sistema de Conocimiento e Innovación Agrario** (SCIA o AKIS, por sus siglas en inglés).

Las actividades tienen que tener enfoque nacional o supraautonómico.

PROGRAMAS TEMÁTICOS

Intervención supraautonómica de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información en el sector agroalimentario y forestal (7201), para los siguientes programas temáticos:

I. Programas temáticos relacionados con las tecnologías de digitalización:

- **I.A.** Eventos en forma de jornadas técnicas, seminarios técnicos o jornadas de campo, entre otros, en los que se divulgan de forma abierta conocimientos tecnológicos y de gestión más actuales respecto a la temática concernida y con vistas a la mejora de la competitividad o sostenibilidad medioambiental.
- **I.B.** Actividades demostrativas que muestran la viabilidad o el funcionamiento en condiciones reales de aquellas prácticas o innovaciones.
- **I.C.** Cursos formativos para adquisición de competencias en digitalización:
 - 1) Cursos orientados a profesionales.
 - 2) Cursos orientados a profesionales que realizan asesoramiento.

Cuando se curse una Propuesta de Actividades a este programa temático que aborde como temática la nutrición sostenible o el uso de productos fitosanitarios se deberán incorporar contenidos relativos al Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEA) y al cuaderno digital de explotación agrícola (CUE).

II. Programas temáticos no directamente relacionados con las tecnologías de digitalización:

- **II.A.** Eventos en forma de jornadas técnicas, seminarios técnicos o jornadas de campo, entre otros, en los que se divulgan de forma abierta conocimientos tecnológicos y de gestión más actuales respecto a la temática concernida y con vistas a la mejora de la competitividad o sostenibilidad medioambiental.
- **II.B.** Actividades demostrativas que muestran la viabilidad o el funcionamiento en condiciones reales de aquellas prácticas o innovaciones.

BENEFICIARIOS

Entidades y agrupaciones establecidas en el art.3 del RD 251/2024:

- a) Las entidades que conforme a sus normas estatutarias u objeto tengan ámbito nacional, sean organizaciones de titularidad privada sin ánimo de lucro y tengan vinculación con el sector agroalimentario o forestal.
- b) Las entidades de economía social de ámbito nacional según establece el artículo 5 apartado 2

de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que tengan vinculación con el sector agroalimentario y forestal.

- c) Además de las previstas en las letras anteriores, exclusivamente para la intervención supraautonómica de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información (7201) también podrán ser beneficiarias las entidades y agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas, que demuestren vinculación con el sector agroalimentario o forestal conforme se regula en el artículo 4.

La UMA podrá ser beneficiaria formando parte de una agrupación de carácter supraautonómico.

Todos los beneficiarios deben cumplir con los requisitos del artículo 4 del RD 251/2024 y Resuelve Tercero de la convocatoria.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

- **Presupuesto de la convocatoria:** 9.818.671,98 euros.
- **Ámbito territorial:** Nacional o supraautonómico.
- Subvenciones para las **entidades de ámbito nacional o supraautonómico** con vinculación en el sector agroalimentario y/o forestal y las **agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas**, con alguna de ellas con demostrada **vinculación con el sector agroalimentario y forestal**.
- **Participación UMA:** beneficiaria en agrupación supraautonómica o subcontratada.
- **Agrupaciones supraautonómicas de 2 a 5 miembros** beneficiarios. Ver condiciones adicionales para beneficiarios en agrupaciones supraautonómicas en el Resuelve Tercero apartado 7 de la convocatoria.
- **Intensidad de ayuda:** 100% de los gastos subvencionables.
- **Presupuesto de las propuestas.** Máximo de 500.000 euros y mínimo de 70.000 euros.
- **Periodo de ejecución:** Los proyectos pueden desarrollarse desde la presentación de la solicitud hasta el 30 de abril de 2028.
- **Compatibilidad de las ayudas:** Ver Resuelve Decimoséptimo de la convocatoria.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - UMA

En el caso de participación UMA como beneficiaria, se deberá atender a los conceptos financiados descritos en el **Resuelve Quinto de la convocatoria**:

- **Gastos de Personal:** Personal propio y personal externo. Los costes están limitados en un tope máximo según el tipo de personal.
- **Gastos de transporte, alojamiento y manutención.** No podrá exceder el 40% de los gastos directos.
- **Material fungible didáctico, textos y materiales similares.** Máximo subvencionable de 40 euros por participante.
- **Alquiler de instalaciones, edificaciones, maquinaria o equipos.**
- Gastos derivados de la **suscripción de seguros de accidentes del personal docente y participante.** Existen topes máximos de gasto en este concepto.
- Gastos de creación, adaptación y mantenimiento de **entornos virtuales formativos (aula virtual)** como herramienta de apoyo a las actividades.

- **Costes de comunicación.** Diseño y edición de cartelería y folletos y gastos de envío de estos, otros materiales para soportes y canales digitales.
- **Gastos en inversiones materiales e inmateriales:** Amortizaciones en actividades demostrativas de programas I.B y II.B.
- **Subcontratación:** máximo del 60% del importe total elegible.
- **Auditoría:** Máximo 1% de la subvención total concedida.
- **Gastos indirectos:** tipo fijo del 15% de los costes directos de personal subvencionable.

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- El **plazo de ejecución de las Propuestas de Actividades se distribuye en dos periodos** de ejecución que tendrán la siguiente duración:
 - a) El primer periodo de ejecución comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta el 14 de junio de 2027.
 - b) El segundo periodo de ejecución comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta el 30 de abril de 2028.
- Se realizará una distribución de la carga presupuestaria aproximadamente del 30% para el primer periodo de ejecución y del 70% para el segundo periodo.
- No se consideran subvencionables los gastos correspondientes a las actividades iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, ni posteriores al 30 de abril de 2028, excepto el gasto derivado del informe de auditoría, que podrá realizarse y pagarse dentro del plazo concedido para presentar la documentación justificativa.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática,** sede electrónica: <https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>
- Información detallada: <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/innovacion-medio-rural/ayudas-conocimiento-actividades>
 - Charla informativa-Ayudas al Intercambio de conocimientos y actividades de formación e información. La Vega Innova. [Visible a través de este enlace](#).
 - [Presentación divulgativa de las ayudas](#)
 - Próximo [Infoday el día 23 de abril](#) de 2026. Evento híbrido. Online en los streamings del canal de youtube de la Red PAC: <https://www.youtube.com/watch?v=d1Nrj4YYuW4>
- **Documentación:** solicitud, anexos descritos en la convocatoria. Acceso en [Ficha Procedimiento - Sede Electrónica MAPA](#)
- **Plazo de presentación:** Desde el 17/04/2026 hasta el 18/05/2026 (14:00h, hora peninsular).

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, por favor contacte con la OTRI lo antes posible, para asesoramiento sobre su propuesta, **siendo la fecha límite interna para entrega de la documentación el 11/05/2026.**

Personas de contacto en la UMA:

Sofía Traperó / Marta García, proyectoscolaborativos@uma.es